



Buscar en sede electrónica



OFICINA VIRTUAL



Ir al sitio web anterior

Inicio > Noticias > El 16 de agosto vence el plazo para declara...

El 16 de agosto vence el plazo para declarar y pagar tercer bimestre del ICA



Vencimiento ICA

09 de Agosto de 2024

Contáctanos aquí



Esta obligación aplica para los contribuyentes que declararon y pagaron en 2023 un impuesto superior a \$16.583.092 (391 UVT).

Los contribuyentes que deben cumplir con el pago del bimestre mayo-junio del ICA deben ingresar a la [Oficina Virtual](#) de la entidad y realizar su trámite de manera virtual o descargar la correspondiente [factura para pagar en entidades financieras autorizadas para hacer el recaudo](#).

La Secretaría Distrital de Hacienda informa a los contribuyentes que todos **los trámites que presta son gratuitos**, por lo que se sugiere no recurrir a ‘tramitadores’ que pueden incrementar los costos de sus diligencias o inclusive inducir a estafas.

DATOS DE INTERÉS:

- La Secretaría Distrital de Hacienda les recuerda a los contribuyentes de ICA que **todavía pueden hacer el aporte voluntario del 10% adicional a su impuesto** para apoyar **la educación pública** de la ciudad.
- A la fecha, el recaudo por el impuesto de Industria y Comercio (ICA) en esta vigencia supera los **\$3,9 billones**, que equivalen al **55% de la meta de \$7,2 billones** proyectada para 2024.
- Es importante recordar que los próximos vencimientos de ICA, según el [Calendario Tributario 2024](#) son:
 - 18 de octubre de 2024 / bimestre 4
 - 20 de diciembre de 2024 / bimestre 5
 - 21 de febrero de 2025 / bimestre 6

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Oficina Asesora de Comunicaciones
Comparte este contenido en
la red social de tu preferencia.



más noticias



punto de orientación móvil

[La unidad de atención móvil visita la localidad de Usme](#)

26 de Febrero de 2024

Encuéntrala en la plaza fundacional a partir de las



punto de orientación móvil

[Si requieres asesoría en impuestos, busca el punto de orientación en el parque Dindalito de Kennedy](#)

21 de Febrero de 2024



punto de orientación móvil

[Este viernes Contáctanos aquí la unidad móvil de Hacienda en el parque Mundo Aventura](#)

22 de Febrero de 2024



9:00 a.m. y solicita orientación sobre impuestos Predial y de Vehículos

Brindaremos orientación a contribuyentes los días 22 y 23 de febrero, a partir de las 8:00 a.m.

La comunidad del suroccidente de Bogotá podrá solicitar asesoría sobre impuestos distritales 2024 a partir de las 12:00 m.

Fecha de publicación: 09/08/2024

Fecha de última actualización: 09/08/2024

Secretaría Distrital de Hacienda

Nit. 899.999.061-9



SECRETARÍA DE
HACIENDA



Sede principal

Dirección: carrera 30 n.º 25-90 - Bogotá, D. C.

Código postal: 111311

Horario de atención: lunes a viernes, 7:00 a. m. - 4:30 p. m.

Teléfono PBX: +57 601 338 50 00

Línea gratuita: 195



[Contáctanos a través de WhatsApp](#)

[Agenda tu cita presencial](#)

[Peticiones, quejas, reclamos y denuncias](#)

[Consulta el estado de tu PQRS](#)

[Puntos de atención presencial al ciudadano](#)

[Medios de atención virtual](#)

[Defensora de la ciudadanía](#)

[Denuncias por actos de corrupción](#)

Radicación virtual de correspondencia:

radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Contáctanos aquí



Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co

Acciones de tutela y acciones de cumplimiento:

tutelaycumplimiento@shd.gov.co

 [@HaciendaBogota](#)

 [@Hacienda_Bogota](#)

 [@HaciendaBogota](#)

[Términos y condiciones](#)

[Políticas](#)

[Accesibilidad](#)

[Videollamada en lengua de señas](#)

[Mapa del sitio](#)

[Colaboradores Hacienda](#)



Contáctanos aquí

